



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE  
SEPULVEDA  
40300-SEGOVIA**

## ANUNCIO

### **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en parcela con referencia catastral 0889704VL4608N0000EF y parte de la parcela con referencia catastral 0889703VL 4608N0001KG de Vellosillo, pueblo agregado de Sepúlveda (Segovia), modificando la clasificación de suelo rústico común (no urbanizable simple) a suelo urbano, promovida por D<sup>a</sup> SARA, D. JESÚS y D<sup>a</sup> ANA MARIA MARTÍN GARCIA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), la Modificación Puntual expresada se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados por el artículo 154.3 del referido Reglamento.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación de la modificación objeto del expediente por cuantos lo deseen, en las oficinas del Ayuntamiento, en días y horas de oficina: lunes a viernes, de 9 a 14 horas, así como en la página web del Ayuntamiento: [www.sepulveda.es](http://www.sepulveda.es) (El Ayuntamiento-Urbanismo), obtener copias impresas de la documentación y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, con arreglo a lo establecido en el artículo 432 del RUCyL.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL en el área comprendida en la Modificación Puntual, con arreglo a lo establecido en el artículo 156 del Reglamento expresado.

Sepúlveda, a 11 de agosto de 2014  
EL ALCALDE

Francisco Notario Martín

